

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**15519** *Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en diversas cualificaciones profesionales del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, el Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 23 de noviembre de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en diversas cualificaciones profesionales del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, está previsto que se publique en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 14 de diciembre de 2017.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

Convocatoria:	SEA 2017-14 EDUCACIÓN AMBIENTAL		
FAMILIA PROFESIONAL:	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (SEA)	NIVEL:	3
CUALIFICACIÓN:	SEA252_3: INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.		
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0803_3	Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental.	
	UC0804_3	Informar sobre el medio ambiente y sus valores.	
	UC0805_3	Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.	
	UC0806_3	Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos.	

Estas unidades de competencia están incluidas en:

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: (SEAG0109) INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (RD 720/2011, de 20 de mayo).

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL (RD 384/2011, de 18 de marzo).

Convocatoria:	AFD 2017-15 ACTIVIDADES DE NATACIÓN		
FAMILIA PROFESIONAL:	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	NIVEL:	3
CUALIFICACIÓN:	AFD341_3: ACTIVIDADES DE NATACIÓN.		
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC1084_3	Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación.	
	UC1085_3	Dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación.	
	UC1086_3	Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático.	
	UC0269_2	Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.	
	UC0271_2	Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.	
	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	

Estas unidades de competencia están incluidas en:

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: (AFDA0310) ACTIVIDADES DE NATACIÓN (RD 1518/2011, de 31 de octubre).

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (RD 653/2017, de 23 de junio).

Convocatoria:	AGA 2017-16 ACTIVIDADES AUXILIARES DE JARDINERÍA		
FAMILIA PROFESIONAL:	AGRARIA (AGA)	NIVEL:	1
CUALIFICACIÓN:	AGA164_1: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA.		
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0520_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	
	UC0521_1	Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes	
	UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	

Estas unidades de competencia están incluidas en:

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: (AGAO0108) ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (RD 1375/2008, de 1 de agosto).

TÍTULO: PROFESIONAL BÁSICO EN AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES (RD 127/2014, de 28 de febrero).

### Tercero. *Plazas convocadas.*

Para cada una de las cualificaciones convocadas el número de plazas es:

Convocatoria	Plazas
SEA 2017-14: EDUCACIÓN AMBIENTAL.	50
AFD 2017-15: ACTIVIDADES DE NATACIÓN.	75
AGA 2017-16: ACTIVIDADES AUXILIARES JARDINERÍA.	75

En la convocatoria AGA 2017-16 se reservará un 20% de las plazas previstas para personas en alguna de las siguientes situaciones o riesgos de exclusión social:

a) Discapacitados procedentes de un Centro Especial de Empleo en el que presten sus servicios por medio de una relación laboral de carácter especial.

- b) Personas en situación o riesgo de exclusión social procedentes de la plantilla de una empresa de inserción.
- c) Perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción.
- d) Mujeres víctimas de violencia de género.

Estas circunstancias deberán ser acreditadas por un Servicio Social Público competente. En el caso de que no se demanden las plazas correspondientes a esta reserva, las mismas pasarían al grupo general.

Se podrá ampliar el número de plazas de esta convocatoria cuando existan circunstancias que lo justifiquen. Dicha ampliación se publicitará a través de la página web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón <http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sin perjuicio de lo anterior y excepcionalmente, para atender circunstancias que lo justifiquen, se podrá admitir un número de personas superior a las plazas convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será del 8 al 24 de enero de 2018, ambos inclusive.

Quinto.

Las bases de la resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: <http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sexto.

La solicitud cumplimentada en la aplicación informática deberá imprimirse y, junto con la documentación justificativa que se indica a continuación, ser presentada, en el plazo establecido, en los centros gestores asignados a las correspondientes convocatorias y que son los siguientes:

Convocatorias	Centro gestor:
SEA 2017-14: EDUCACIÓN AMBIENTAL.	CPIFP MOVERA (ZARAGOZA).
AFD 2017-15: ACTIVIDADES DE NATACIÓN.	CPIFP PIRÁMIDE (HUESCA).
AGA 2017-16: ACTIVIDADES AUXILIARES JARDINERÍA.	CPIFP MONTEARAGÓN (HUESCA).

Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.

La presente convocatoria se encuentra entre las actuaciones financiadas en el Programa Operativo Empleo, Formación y Educación, programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Octavo.

En los casos en que esta resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2017.–El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.